Año CX - N° 29.136 Montevideo, jueves 22 de enero de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

objetivos
de desarrollo
del **milenio**



Pantalla IMPO | Centro de Información Oficial

Presenta:

Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub 20 - Uruguay 2015





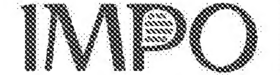
Partidos de Uruguay (fase clasificatoria)

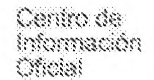
Uruguay vs. Chile / **21/01 - 22:00 horas**

Uruguay vs. Venezuela / **23/01 - 22:00 horas**

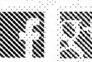
En Uruguay existe una ley que promueve erradicar la violencia en el deporte, Ley N° 17.951 conocé más en impo.com.uy/lenguajeciudadano

















IMPO | Centro de Información Oficial

Encuéntranos en:



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.136 - Montevideo, jueves 22 de enero de 2015

AVISOS

Convocatorias Pág. 14

Emplazamientos Pág. 14

Licitaciones Pág. 15

Edictos Matrimoniales Pág. 15

Propiedad Literaria y Artística Pág. 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada Pág. 19

Venta de Comercios Pág. 21

Varios Pág. 21

Sociedades Anónimas y Balances Pág. 25

Tarifas Pág. 29

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Decreto 16/015.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2015, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo. (100*R) .... Pág. 5

2 - Decreto 17/015.- Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1° de enero de 2015. (101*R) .... Pág. 6

3 - Decreto 18/015.- Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2015, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú. (102*R) .... Pág. 7

4 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (OROPEL S.A.C.I.YA.) e importador (LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A.). (117) .... Pág. 8

5 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DENVAS S.R.L), exportador (GOODCREAM S.A.) e importador (D'ALENE S.A.). (118) .... Pág. 9

6 - Resolución S/n.- Otórgase al Sr. Edgar Daniel Taño Lima el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José. (119*) .... Pág. 9

7 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BONAFIDE S.A.I.C.) e importador (EXSUL S.R.L). (120) .... Pág. 10

8 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican,

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel







productor y exportador (Cristacol S.A.) e importador (Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A.). (121*)... Pág. 11

9 - Resolución S/n.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso entre ANCAP y la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L. para la exploración - explotación de hidrocarburos. (122*).. Pág. 12

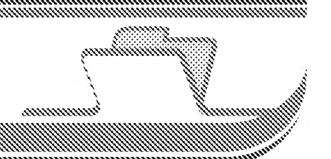
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

10 - Resolución 2.027/014.- Rescíndase el comodato otorgado al Grupo Universitario de Tacuarembó, relativo al padrón 9755 (parte) del Balneario Iporá. (116*R).. Pág. 13

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 20 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 16/015

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2015, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(100*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1º de enero de 2015, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de La República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de enero de 2015, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

				En vigencia a partir de			01-ene-15
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9.20	0.589	0.619	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69.48	0.514	0.619	0.436	0.619	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	90.86	2.241	0.173	0.619	0.162	0.619	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	434.40	2.504	0.139	0.619			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	90.86	------		------		0.281	0.619

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

2

Decreto 17/015

Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1º de enero de 2015.

(101*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural de Gasoducto Cruz del Sur a regir a partir del 1º de enero de 2015, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (IPP) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor noviembre de 2014 = 192.8).

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébense los cuadros tarifarios a regir a partir del 1º de enero de 2015, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

Vigencia: 1 de enero de 2015

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.008364	0.001258	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Metros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.009642	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Metros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

3

Decreto 18/015

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2015, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(102*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de enero de 2015, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de enero de 2015, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ANEXO I

CONECTA - Paysandú							
				En vigencia a partir de			01-ene-15
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12.81	0.621	0.616	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	24.12	0.719	0.616	0.583	0.616	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	75.35	1.954	0.214	0.616	0.206	0.616	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	150.71	1.803	0.187	0.616	1.727	0.174	0.616
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	- (6)	- (6)	- (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.14					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

ANEXO II.

CONECTA SUR				En vigencia a partir		01-ene-15	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12.81	0.593	0.619	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	24.12	0.691	0.619	0.555	0.619	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	75.35	1.709	0.212	0.619	0.203	0.619	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	150.71	1.558	0.184	0.619	1.481	0.172	0.619
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.14					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportacion Argentina. Exento de IVA.
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los ususrios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (OROPEL S.A.C.I.YA.) e importador (LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A.).

(117)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Enero de 2015

VISTO: que la empresa LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas Instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y

Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A. con fecha 06 de octubre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A. (desde el 06 de octubre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	OROPEL S.A.C.I.Y A.	OROPEL S.A.C.I.Y A.	LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A. RUT: 210194800016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 06 de octubre de 2014 y hasta el 05 de octubre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DENVAS S.R.L), exportador (GOODCREAM S.A.) e importador (D'ALENE S.A.).

(118)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Enero de 2015

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa D'ALENE S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 09 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 9 de enero de 2014 (a regir para los despachos de importación 9 de mayo de 2013 hasta el 8 de mayo de 2015) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	DENVAS S.R.L.	GOODCREAM S.A.	D'ALENE S.A. RUT: 212073920017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de mayo de 2015 y hasta el 8 de mayo de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Otórgase al Sr. Edgar Daniel Taño Lima el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(119*)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MÍNERÍA

Montevideo, 16 de Enero de 2015

VISTO: que el Sr. Edgar Daniel Taño Lima, solicita Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m^2.

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se constituyó garantía, se aceptó la capacidad financiera de la empresa, y que se solicito servidumbre minera y la autorización ambiental previa.

CONSIDERANDO: I) que según informe de la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el art. 21 de la ley 18.813 del 23 de setiembre de 2011;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que por lo expuesto, correspondería otorgar el título minero de Concesión para Explotar el yacimiento, por un plazo de 10 años, en los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m².

III) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase al Sr. Edgar Daniel Taño Lima, por el plazo de 10 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BONAFIDE S.A.I.C.) e importador (EXSUL S.R.L).

(120)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Enero de 2015

VISTO: que la empresa EXSUL S.R.L. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa EXSUL S.R.L. con fecha 3 de noviembre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por EXSUL S.R.L (desde el 3 de noviembre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00:: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1704.90.90.20: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Turrones.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos. Chocolate.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1806.90.00.93: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Turrones.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011

1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes" "wafers") y waffles ("gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles. Barquillos y obleas ("gaufrettes", "wafers").	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes" "wafers") y waffles ("gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles. Waffles ("gaufres")	BONAFIDE S.A.I.C.	BONAFIDE S.A.I.C.	EXSUL S.R.L RUT: 217324000011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de noviembre de 2014 y hasta el 2 de noviembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

8
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Cristacol S.A.) e importador (Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A.).

(121*)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Enero de 2015

VISTO: que la empresa Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A. con fecha 28 de mayo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A. (desde el 28 de mayo de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	CRISTACOL S.A.	CRISTACOL S.A.	Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A. RUT: 21 092294 0010

3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	CRISTACOL S.A.	CRISTACOL S.A.	Linephalt Uruguaya Señalización Vial S.A. RUT: 21 092294 0010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de mayo de 2014 y hasta el 27 de mayo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso entre ANCAP y la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L. para la exploración - explotación de hidrocarburos.

(122*)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Enero de 2015

VISTO: la solicitud de Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, en virtud del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L., para la exploración - explotación de hidrocarburos en área continental (Onshore) de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: I) que ANCAP es el organismo competente para realizar actividad minera de hidrocarburos y puede ejecutar las fases mediante contratación con terceros, cuyas bases y el contrato mismo deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242;

II) que por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 1º de febrero de 2012, en ejercicio de facultades delegadas por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, se autoriza a ANCAP a suscribir un "Contrato para el otorgamiento de áreas para la exploración y explotación de Hidrocarburos en área continental (on shore) con Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.";

III) que se gravan a los predios padrones **Nº 5863** (1226 Hás. 5850 m²), **11271** (342 Hás. 9826 m²), **11272** (247 Hás. 5044 m²), **11273** (480 Hás. 3517 m²), **11274** (560 Hás. 4139 m²), **11275** (649 Hás. 7427 m²), **11276** (184 Hás. 0304 m²) ubicados en la 10ª Sección Catastral del Departamento de SALTO, y padrones **Nº 647** (1093 Hás. 8731 m²), **654** (224 Hás. 8492 m²), **7067** (435 Hás. 1776 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **5445 Hás. 5106 m²**;

IV) que se gravan a los predios padrones **Nº 5287** (444 Hás. 1037 m²), **5288** (444 Hás. 1037 m²), **5290** (444 Hás. 1037 m²) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de SALTO, y padrones **Nº 641** (360 Hás. 4612 m²), **645** (473 Hás. 1661 m²), **1404** (703 Hás. 9243 m²), **1470** (384 Hás. 1417 m²), **5797** (187 Hás. 0174 m²), **7844** (546 Hás. 3204 m²), **8365** (149 Hás. 7631 m²), **8416** (90 Hás. 0000 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **4227 Hás. 1053 m²**;

V) que se gravan a los predios padrones **Nº 649** (1081 Hás. 8603 m²), **650** (856 Hás. 4368 m²), **656** (248 Hás. 4984 m²), **684** (292 Hás. 5723 m²), **1633 (parte)** (3587 Hás. 0529 m²), **5458** (356 Hás. 4798 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **6422 Hás. 9005 m²**;

VI) que se grava al predio padrón **Nº 6020** (727 Hás. 4000 m²) ubicado en la 7ª Sección Catastral, y padrones Nº **635** (2229 Hás. 2000 m²), **6021** (599 Hás. 3000 m²), **8252** (379 Hás. 0000 m²), **8897** (500 Hás. 0000 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **4434 Hás. 9000 m²**;

VII) que el área total que abarca la Servidumbre Minera de Ocupación según los últimos Planos de Deslinde es de **20530 Hás. 4164 m²**.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Código de Minería, correspondería, hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a los padrones afectados y área según informe de DINAMIGE;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, en virtud del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L., para la exploración - explotación de hidrocarburos en área continental (Onshore) de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Las servidumbres impuestas afectarán un área total de **20.530 Hás. 4164 m²**, según el siguiente detalle:

* predios padrones **Nº 5863** (1226 Hás. 5850 m²), **11271** (342 Hás. 9826 m²), **11272** (247 Hás. 5044 m²), **11273** (480 Hás. 3517 m²), **11274** (560 Hás. 4139 m²), **11275** (649 Hás. 7427 m²), **11276** (184 Hás. 0304 m²) ubicados en la 10ª Sección Catastral del Departamento de SALTO, y padrones **Nº 647** (1093 Hás. 8731 m²), **654** (224 Hás. 8492 m²), **7067** (435 Hás. 1776 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **5445 Hás. 5106 m²**;
* predios padrones **Nº 5287** (444 Hás. 1037 m²), **5288** (444 Hás. 1037 m²), **5290** (444 Hás. 1037 m²) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de SALTO, y padrones **Nº 641** (360 Hás. 4612 m²), **645** (473 Hás. 1661 m²), **1404** (703 Hás. 9243 m²), **1470** (384 Hás. 1417 m²), **5797** (187 Hás. 0174 m²), **7844** (546 Hás. 3204 m²), **8365** (149 Hás. 7631 m²), **8416** (90 Hás. 0000 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **4227 Hás. 1053 m²**;
* los predios padrones **Nº 649** (1081 Hás. 8603 m²), **650** (856 Hás. 4368 m²), **656** (248 Hás. 4984 m²), **684** (292 Hás. 5723 m²), **1633 (parte)** (3587 Hás. 0529 m²), **5458** (356 Hás. 4798 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **6422 Hás. 9005 m²**;
* predio padrón **Nº 6020** (727 Hás. 4000 m²) ubicado en la 7ª Sección Catastral, y padrones Nº **635** (2229 Hás. 2000 m²), **6021** (599 Hás. 3000 m²), **8252** (379 Hás. 0000 m²), **8897** (500 Hás. 0000 m²) ubicados en la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de PAYSANDÚ, en un área total de **4434 Hás. 9000 m²**;

3º.- Homologánse los convenios celebrados entre Schuepbach Energy Uruguay S.R.L. y los superficiarios de los padrones afectados por las servidumbres de obrados, los que integran las presentes

actuaciones del folio 171 a 357; 375 al 376; 386 al 411; 420 al 424; 435 al 437 y 452 al 456.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
10
Resolución 2.027/014

Rescíndase el comodato otorgado al Grupo Universitario de Tacuarembó, relativo al padrón 9755 (parte) del Balneario Iporá.

(116*R)

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, 19 de diciembre de 2014

RESOLUCION Nº 2027/2014

VISTO: La situación del inmueble propiedad de la Intendencia Departamental ubicado en Balneario Iporá (parte del padrón 9755) conocido como Rancho Universitario.

RESULTANDO: Que dicho bien fue dado oportunamente en comodato al denominado Grupo Universitario de Tacuarembó.

CONSIDERANDO: **I)** Que es interés de la Intendencia recuperar dicho inmueble.

II) Que es atribución del Intendente la de administrar las propiedades del Departamento proveyendo a su conservación y mejoras tal cual lo establece la Ley 9.515 en su Artículo 35 numeral 20.

ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo 275 de la Constitución de la República y Artículo 35, numeral 20 de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBÓ
RESUELVE

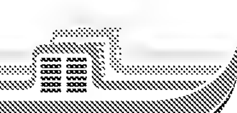
1º) Rescindir el comodato otorgado oportunamente con el Grupo Universitario de Tacuarembó relativo al inmueble padrón 9755 (parte) sito en Balneario Iporá del cual la Intendencia es propietaria.

2º) Otorgar un plazo de 90 días a la comodataria para la efectiva entrega del bien.

3º) Por Oficina Legal procédase a la notificación de esta resolución en forma, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 500/91.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; Dr. JOSÉ OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Convocatorias

MILENTUR S.A.
Convocatoria

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 12 de febrero de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en Barrio Cumbres, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Resolver que el Directorio y/o sus miembros así como el/los administrador/es de hecho de la sociedad, en especial el señor Pablo Boselli, rindan cuentas en forma amplia, detallada y documentada de toda su gestión durante los últimos 10 años, incluyendo detalle exhaustivo de todos los actos de enajenación y/o gravamen de los bienes y/o derechos sociales, entregando a los accionistas copia de los documentos suscritos, detalle de todos los retiros efectuados de la sociedad, pagos, cobros, remuneraciones o retiros de integrantes del Directorio o administrador de hecho por cualquier causa, etc.
3º) Resolver la realización de una auditoría externa por parte de un estudio de reconocida solvencia en plaza y de confianza de los accionistas.
4º) Revocar el poder general conferido por la sociedad a José Luis Quiñones Vazquez según escritura otorgada en fecha 28 de febrero de 2000.
5º) Designación de integrantes del Directorio.
6º) Resolver la limitación de facultades del Directorio
7º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3201 3/p 1027 Ene 22- Ene 26

MILENTUR S.A.
Convocatoria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 12 de febrero de 2015, a la hora 17:00 en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en Barrio Cumbres, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2014.
2º) Aprobación de los mismos.
3º) Designación de un presidente de la Asamblea y un accionista para suscribir el acta.

Primera Publicación

03) $ 1164 3/p 1023 Ene 22- Ene 26

GEOSOL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er piso de esta ciudad, el día 11 de febrero de 2015 a la hora 10 la primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de Balance General, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria correspondiente a los ejercicios: 31/03/2005, 31/03/2006, 31/03/2007, 31/03/2008, 31/03/2009, 31/03/2010, 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación del Directorio y su remuneración.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 998 Ene 22- Ene 26

SECNET S.A.
Asamblea General Extraordinaria

* Temas:
* Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
* Liquidación de la empresa
* Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: Lord Ponsonby 2460 Apto. 3
1ª Convocatoria: Jueves 29/01/15 Hora 12:00
2ª Convocatoria: Jueves 29/01/15 Hora 13:00
RUC: 214 322 080 013
099 620885.

03) $ 873 3/p 916 Ene 21- Ene 23

MONROPAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Monropar S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 2015 en su sede social de Galicia 1277 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2014.
3. Elección de Directorio.
4. Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 1746 3/p 914 Ene 21- Ene 23

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace un 1er. llamado a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a celebrarse el día 12 de Febrero de 2015, a las 9:30 horas en el local de la calle Baltasar Brum 662, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la cooperativa.
3) Nombramiento de la Comisión liquidadora.

Primera Publicación

03) $ 1940 5/p 910 Ene 22- Ene 28

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el 4 de febrero de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Designación de los miembros del Comité de Vigilancia.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Última Publicación

03) $ 1455 3/p 862 Ene 20- Ene 22

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2 222 30 61, habilitado en la Av. Belloni 4643, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 582 3/p 864 Ene 20- Ene 22

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

HOSPITAL DE PANDO U.E. 050
DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS
Dr. Luís A. Correch 1149-Sub suelo- Tel/ Fax 22925783
CONTRATACION DE EMPRESA DE CONSERJERIA
CONTRATO Nº 1/2015 -LICITACION PUBLICA

Apertura: 11 de febrero de 2015- Hora 12:00
Primer llamado-Periódico Plaza- Pago SIIF
Para la compra de pliegos dirigirse a Tesorería (horario 9 a 12 hs) y para la presentación de las propuesta respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras, Dr. Luís A. Correch 1149 sub suelo de 9 a 12 hs.
Los oferentes deberan cotizar en forma obiligatoria en la pagina de Compras Estatales.
El adjudicatario deberá estar Activo en RUPE.
Ver publicación en la Pagina de Compras Estatales
Valor del pliego $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).

Única Publicación

12) $ 679 1/p 1013 Ene 22- Ene 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/2015

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE HIGIENE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOCE MESES, DE INAU Y SIRPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN Y AL DETALLE QUE SE ADJUNTA.
APERTURA: 24/2/2015
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 931 Ene 22- Ene 22

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 2/2015

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O ENAJENAR UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, CON DESTINO A FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR RURAL DE VARONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
APERTURA: 11/2/2015
HORA: 13.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 930 Ene 22- Ene 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 22 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILMAR ALEX DE MELLO, 28 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAS 167 2264 M. NORTE y MAIRA SOLEDAD ACOSTA, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1032 Ene 22- Ene 26

ERNESTO DECIA, 33 años, soltero, LIC EDUCACION FISICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1825 B y LUCIANA CORREA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 964 Ene 22- Ene 26

JORGE DANIEL ARROYAL, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio P. ARTIGAS 4024/2 y HELENA CAROLINA ZENGOTITA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 960 Ene 22- Ene 26

DANIELA ALEJANDRA de los SANTOS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO COURAUD 7973 y ESTELA INES HERRERA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PUENTE 5617/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 957 Ene 22- Ene 26

PABLO ANDRES DA SILVA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2434 y VERONICA PAULA D´ATRI , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 956 Ene 22- Ene 26

RENZO DIRENNA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 5063 y TANIA TAMARA SAINZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 5063.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 953 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 2

FEDERICO ALI BÖNKE FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2716/402 y VALENTINA VELÁZQUEZ BONINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2716/402.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 968 Ene 22- Ene 26

PABLO ESTEBAN FAGÚNDEZ IGLESIAS, 30 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2249/104 y ZELMA ANDREA DODAT PINHEIRO, 31 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1408.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 951 Ene 22- Ene 26

FLAVIO JORGE FRANCO HERNANDEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5052 y FERNANDA DURAN PESCI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5052.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 949 Ene 22- Ene 26

MIGUEL ANGEL FERREIRA ALGIBAY, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3459 BIS y NOELIA ANAHI DA SILVA BARBOZA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3459 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 948 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 3

GERARDO JAVIER IRIGOYEN MACHADO, 35 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar

de domicilio CAPRICORNIO 3289 y NADIA LORENA CARDOZO CHAPARRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPRICORNIO 3289.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 965 Ene 22- Ene 26

RAÚL CARAVIA, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YACABÚ 1680 y MARÍA CRISTINA SILVEIRA ALFONSO, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio YACABÚ 1680.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 952 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 4

JOSÉ MIGUEL GADEA RAMOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 986 APTO. 7 y MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA RIGUEROA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 986 APTO. 7.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 963 Ene 22- Ene 26

MARNY PATRICIA GONZÁLEZ BRUN, 37 años, soltera, REMATADOR PÚBLICO Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5137 y FÉLIX GUSTAVO PERRONI GARMENDIA, 41 años, divorciado, REMATADOR PÚBLICO Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5137.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 946 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 5

FEDERICO MARTÍN TOLEDO BLANCO, 29 años, soltero, TEC. AGROPECUÁRIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3206/501 y GUILLERMINA MARÍA PÉREZ del CASTILLO OLASO, 36 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3206/501.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1034 Ene 22- Ene 26

JORDAN ALEXIS MOREIRA ÁLVAREZ, 20 años, soltero, ESTILISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. al PASO de la ESPAÑOLA, CALLE "D", 5543 y DIOGO de FARÍAS FERREIRA, 20 años, soltero, CHEFF, BRASILEÑO, lugar de domicilio CNO. AL PASO de la ESPAÑOLA, CALLE "D", 5543.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 958 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 6

EDUARDO SEBASTIÁN SENTURIÓN SILVA, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DR JOSE MARIA SILVA 4421/103 y LUCÍA GARCÍA SAAVEDRA, 21 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio DR JOSE MARIA SILVA 4421103.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1033 Ene 22- Ene 26

GABRIELA FERNANDA SUÁREZ de los SANTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA BLOCK C TORRE 6/1211 y JORGE RAFAEL CIANCIO MORALES, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA BLOCK C TORRE 6/1211.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 959 Ene 22- Ene 26

JOAQUIN SAVIO BALANDRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARÉ 2407/001 y MARÍA FLORENCIA AGUIRRE GRAÑA, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARÉ 2407/ 002.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 955 Ene 22- Ene 26

CELIA ALICE SCHLANSER, 33 años, soltero, LABORES, FRANCESA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3132/202 y JOSHUA HOWAT BERGER, 35 años, soltera, PERIODISTA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio LEYENda PATRIA 3132/202.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 947 Ene 22- Ene 26

ÁNGEL DARÍO SUÁREZ FACAL, 35 años, soltero, INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 7112 y CAROLINA ANDREA REBAGLIATI CHECHIZAL, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 7112.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 945 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 7

FIORELLA PUCCI FIGUEROA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4353 y FLAVINA BERNADETTE BOGADO BOUNOUS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3041/801.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1014 Ene 22- Ene 26

JUAN EXEQUIEL VARELA, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1195/101 y IRMA GLADYS BALADAN CUCURELLA, 84 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1195/101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 994 Ene 22- Ene 26

Montevideo, enero 21 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANDRES DELNOTARO SALTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio ITAPEBÍ 3054 B y ELIZABETH BRITANI LARROBLA CASTELLANI, 20 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ITAPEBÍ 3054 B.

14) $ 295 3/p 905 Ene 21- Ene 23

GONZALO MIGUEL ACUÑA, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1019/26 y MAGDALENA GOROSTIZA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1019/26.

14) $ 295 3/p 902 Ene 21- Ene 23

OSCAR DIEGO DA SILVA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERON 6193 y NURY DANIELA LOPEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERON 6193.

14) $ 295 3/p 901 Ene 21- Ene 23

DIEGO ARIEL ALBOJER, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PEREZ 3245/401 y AGUSTINA ELVIRA PEREZ , 31 años, soltera, EDUC SOCIAL , ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUEZ 1967/201.

14) $ 295 3/p 899 Ene 21- Ene 23

WASHINGTON RAUL DE SANTIS, 62 años, divorciado, JUBILADO, OREINTAL, lugar de domicilio BARROS ARANA 5022 y GRACIELA ANELE CESNA , 45 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 886 Ene 21- Ene 23

LUIS ALBERTO ARAUJO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPUBLLICA 1967 y MARIA JOSE TICE, 27 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 882 Ene 21- Ene 23

RAUL EDUARDO DANSEAUX, 53 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUSTAMANTE Y GUERRA 3630 y LETICIA ELIZABETH BLANCO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 871 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 2

GERMAN FERRARI CONTI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1982/3 y ANA LAURA MARTINEZ PAULINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1982/3.

14) $ 295 3/p 898 Ene 21- Ene 23

ALEXIS DAMIAN BONVICINI DOMINGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CARLOS BURMESTER 6411 BIS 5 y JENIFER ALEJANDRA MARTELLA VIERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BURMESTER 6411 BIS 5.

14) $ 295 3/p 881 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 3

CARLOS RICARDO ESPÍNDOLA, 46 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de

domicilio ANDREA de MORALES 4569 y MAIDA JUDITH SILVA RODRÍGUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDREA de MORALES 4569.
14) $ 295 3/p 900 Ene 21- Ene 23

WALTER OMAR CHAPARRO BENINCASA, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2627 BIS y BENITA IRENE PEREYRA VIDAL, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2627 BIS.
14) $ 295 3/p 887 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 4

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE CHARRÚA 262 y KATERÍNE DAHIANA OLID SATURNO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE CHARRÚA 262.
14) $ 295 3/p 903 Ene 21- Ene 23

OLGA MARGOT RAMONA GUILLÉN, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3892 y CARLOS MARÍA GARCÍA ARAUJO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3892.
14) $ 295 3/p 883 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 5

ANDRÉ MAURICIO MACHADO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 2153/101 y ARIANNE MARIE ARAGONE COPPOLA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN FILOSOFÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 2153/101.
14) $ 295 3/p 944 Ene 21- Ene 23

MIGUEL ÁNGEL MORAIS BENÍTEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/3 y ANA LAURA FERRÁZ CAETANO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/3.
14) $ 295 3/p 943 Ene 21- Ene 23

RAÚL FERNANDO TOLOTTI CARREÑO, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1371/1 y LETICIA KARINA D'ATRI BLANCO, 29 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1371/1.
14) $ 295 3/p 879 Ene 21- Ene 23

MATHÍAS MAXIMILIANO MOSCARDI RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5612 y NATALIA FERNANDA SEGREDO MARTÍNEZ, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 5768.
14) $ 295 3/p 873 Ene 21- Ene 23

FERNANDO DANIEL MORENO CASTAÑARES, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3556 "H" y NATALIA CEREZO HOMS, 25 años, soltera, PELUQUERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3556 "H".
14) $ 295 3/p 870 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 6

PABLO MARCELO SUAREZ MAZZEI, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2463 APTO. 5 y CRISTINA PONCE KRIVENOS, 31 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2463 APTO.5.
14) $ 295 3/p 935 Ene 21- Ene 23

MIGUEL EDUARDO ROSSI BLANCO, 34 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2069/702 y VIRGINIA ELIZABETH PICA THIEULENT, 34 años, soltera, CONTADORA , ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2069/702.
14) $ 295 3/p 934 Ene 21- Ene 23

RICARDO SOFÍA PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/3 y NIURKA MARILIN PIMENTEL LARA, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/3.
14) $ 295 3/p 925 Ene 21- Ene 23

LUIS ALEJANDRO SPINELLI GARCIA, 55 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1657/302 y CECILIA CONCEPCIÓN QUINTERO VIERA, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1657/302.
14) $ 295 3/p 877 Ene 21- Ene 23

GABRIEL FERNANDO SIMONETTI TRUCILLO, 30 años, soltero, DISEÑADOR WEB, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1995 y NATALIA ZULEMA ROLANDO SANZ, 30 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1995.
14) $ 295 3/p 876 Ene 21- Ene 23

DENIS JAVIER ROCHA RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PTE bERRO 2516/1001 y ANA CECILIA REGO CANTOS, 31 años, soltera, CONTADORA PUBLICA , ORIENTAL, lugar de domicilio PTE BERRO 2516/1001.
14) $ 295 3/p 872 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 7

LEONARDO WALTER VITABAR ADINOLFI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4284 y LAURA RAQUEL SALVO BAZÁN, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4284.
14) $ 295 3/p 926 Ene 21- Ene 23

MARIANA PUERTO CORBO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3128/301 y MARIANO STEFANO CERVIERI DAGUERRE, 27 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3128/301.
14) $ 295 3/p 924 Ene 21- Ene 23

CARLOS FEDERICO YOUNG BARBÉ, 48 años, divorciado, VISITADOR MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2159/162 y MARÍA INÉS FERNÁNDEZ ARAÚJO, 45 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2159/162.
14) $ 295 3/p 917 Ene 21- Ene 23

ALEX DAMIÁN PÉREZ DE LEÓN, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4873 y MELODY PATRICIA TOR GALARZA, 29 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4873.
14) $ 295 3/p 907 Ene 21- Ene 23

RAFAEL UGO MACHADO, 35 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3312 y JEANNETTE LYN FEIJOÓ GONZÁLEZ, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3312.
14) $ 295 3/p 878 Ene 21- Ene 23

GREGORIO ATILIO VONELLA PUIG, 78 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio A. GRANDE 1732/5 y RENÉE FLEITAS, 81 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio A. GRANDE 1732/5.
14) $ 295 3/p 875 Ene 21- Ene 23

ENRIQUE PÉREZ CAJARAVILLE, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TALCAHUANO 3581 y MARÍA MERCEDES PERALTA FREITAS, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TALCAHUANO 3581.
14) $ 295 3/p 874 Ene 21- Ene 23

Montevideo, enero 20 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO ASTORI CERDÁ, 29 años, soltero, SONIDISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS GOMEZ 3607 y MARÍA EUGENIA VENTRE STERENSTEIN, 30 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS GOMEZ 3607.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 830 Ene 20- Ene 22

JOSE LUIS ADAMO, 34 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804 y HORACIO GABRIEL da LUZ, 23 años, soltera, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 822 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 2

DELIA MARY BUGALLO LAIN, 66 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LA CAPILLA 3726 y JUAN ANTONIO LEVRERO PUIG, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LA CAPILLA 3726.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 831 Ene 20- Ene 22

VICTORIA BUGALLO ROMANO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3186/5 y SAMANTHA DEBORAH NAVARRO STEIN, 43 años, soltera, MUSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3186/5.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 828 Ene 20- Ene 22

DANIEL EDUARDO FERREIRA FONTAN, 55 años, divorciado, ANALISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MELITON GONZALEZ 1157/501 y JACQUELINE DAVIDOVICH JASTROW, 48 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MELITON GONZALEZ 1157/501.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 826 Ene 20- Ene 22

CHRISTIAN GASTON BORGES MONTENELLI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4605 y PAOLA ALEXANDRA RODRIGUEZ LAINO, 27 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4605.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 825 Ene 20- Ene 22

LUIS IGNACIO FRIEDMANN ROIG, 30 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELAS 3368 y IVANNA GABRIELA SENATORE YAMGOTCHIAN, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELAS 3368.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 817 Ene 20- Ene 22

JOSE LUIS BAZZANO DE LEON , 57 años, divorciado, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio VIÑA DEL MAR 1697/101 y HELIANA DOS SANTOS MENDEZ, 41 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ESPAÑA 2725/801.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 816 Ene 20- Ene 22

RODRIGO JUSTINO BONDAD MARTINEZ, 24 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1546 y CAMILA SOLEDAD PEREIRA IBARRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1930/101BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 812 Ene 20- Ene 22

JUAN MARTÍN BORDA LAGARMILLA, 38 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2892 y MARINE AMANDINE MEILLAN, 33 años, soltera, ASISTENTE PRODUCCIÓN DE CINE, FRANCESA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2892.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 800 Ene 20- Ene 22

CARLOS ERNESTO FERRAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1849 y MYRIAM SUSANA NUÑEZ BRITOS, 57 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1849.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 791 Ene 20- Ene 22

TABARE FARFALLA GUERRERO, 42 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/2 y GRACIELA PRIETO MOREIRA, 62 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 787 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 3

RODOLFO MARCEL CALO ALONSO, 43 años, divorciado, MECÁNICO NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDOZA 3949 BIS y GABRIELA ALEXANDRA do NACIMIENTO LONG, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDOZA 3949 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 829 Ene 20- Ene 22

MATÍAS CORTS JUNCO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR HAEDO 2214/6 y YESSICA NATALIA IGARZABAL SOTO, 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR HAEDO 2214/6.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 824 Ene 20- Ene 22

AMILCAR CONO KERBIS MENDIBERRY, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1260 y MARTA CRISTINA IMAZ BAGNASCO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1260.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 823 Ene 20- Ene 22

JUAN IGNACIO CABRERA GARMENDIA, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1468 y CAMILA MARÍA GARCÍA PESCE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1468.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 821 Ene 20- Ene 22

ROQUE ANDRÉS COLI DE LA CRUZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NOVARA 3328 y VICTORIA SOLEDAD OLIVERA FERNÁNDEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRONARDO 3785.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 820 Ene 20- Ene 22

SEBASTIAN EDGARDO CROCCO DENEGRI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ SAGASTUME 435 / 1 y MARIA KAREN MOREIRA FERREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ SAGASTUME 435 / 1.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 818 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 4

ANDRÉS DARÍO GARAGORRY ITURRALDE, 27 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REYES 1335 y LAURA FAJARDO DUARTE, 25 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1892 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 845 Ene 20- Ene 22

ABELARDO GENTINI ZERBONI, 75 años, viudo, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL BATLLE 3310 y GLADYS RITA MESSONES SKUNCA, 57 años, soltera, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1532/704.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 827 Ene 20- Ene 22

GASTÓN IGNACIO GAVA SANTOS, 31 años, soltero, REALIZADOR CINEMATOGRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1159 APTO. 202 y CAMILA NOYA PERDOMO, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1159 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 819 Ene 20- Ene 22

NATALIA ANGIOLINA GODOY CANO, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4210 y VÍCTOR HUGO TABEIRA CAIRABU, 47 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4210.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 790 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 5

NICOLÁS RAÚL MAZZA FILIPPINI, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980 y MARÍA ALEJANDRA REYES REYES, 27 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4599 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 860 Ene 20- Ene 22

MAKER MARCELO MORALES PALOMBO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5319 y NANCY ELIZABETH VIEITES TOR, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5319.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 855 Ene 20- Ene 22

MATÍAS ORTEGA ALONSO, 30 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 1871/102 y MARÍA LETICIA FIGUERAS MAIO, 28 años, soltera, LIC EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 1871/102.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 850 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 6

PABLO JAVIER SOLARI ANGULO, 39 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2870 BIS/4 y MARÍA GIMENA PAROLI MOREIRA, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2870 BIS/4.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 861 Ene 20- Ene 22

CARLOS JAVIER SÁNCHEZ MÉNDEZ, 31 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIEL 5160 y VALERIA BETANIA ROCHA NOVAS, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 5160.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 853 Ene 20- Ene 22

EDGARDO RUBENS ROLON CHEVESTE, 37 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 5037/5 y ANA ANDREA PÉREZ FARÍAS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 5037/5.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 841 Ene 20- Ene 22

MARTIN SALGUEIRO MANOVSKY, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/ 1001 y ELENA MARÍA OTERO ZUBIAURRE, 44 años, divorciada, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/ 1001.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 834 Ene 20- Ene 22

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/ 102 y LUCÍA INÉS RIVERO BERALDO, 43 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/ 102.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 832 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO ZAMIT GUARINO, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACÉ 543/901 y MARCIA PIERINA CHOCCA MACÍAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACÉ 543/901.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 869 Ene 20- Ene 22

DIEGO JAVIER URRETA SOSA, 39 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1706 y MARÍA INÉS TRELLES OTERO, 39 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1706.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 854 Ene 20- Ene 22

DANIEL LEONARDO VIERA DA LUZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3095 BIS y ANDREA BEATRIZ FERREIRA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3095 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 833 Ene 20- Ene 22

DIEGO MARTIN PAREDES RAMIREZ, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1711 y LOURDES DANIELA GUELMO MARTINEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3192/102.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 789 Ene 20- Ene 22

WALTER WILSON PIZARRO GONZALES, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE 4673 y IVONNE LEONI OLIVERA RODRIGUEZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 4673.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 788 Ene 20- Ene 22

GIAN FRANCO PROSDÓCIMO GONZALEZ, 33 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/603 y MERCEDES ÁLVAREZ ALONSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/603.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 786 Ene 20- Ene 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Freddy D. Hernández Terra, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "VIDA EN LA NATURALEZA, CAMPAMENTOS Y MEDICINA EN EL MEDIO AGRESTE", 2) "DEPORTE DE ORIENTACIÓN", 3) "JUEGOS DIDÁCTICOS DE APLICACIÓN AL DEPORTE DE ORIENTACIÓN", de las cuales se declara autor.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 909 Ene 22- Ene 22

Francisco Alejandro Bello Ruiz, solicita la inscripción de la obra titulada: "TODO ES RELATIVO", (Guion), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 908 Ene 22- Ene 22

Reinaldo Marcelo Alonso Berrutti, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL VALOR EN LOS TIEMPOS DEL PRECIO", (Ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 906 Ene 22- Ene 22

Eduardo Giglio, solicita la inscripción de la obra titulada: "EVALUACIÓN CUANTITATIVA: SOCIOLOGÍA- PRIMERA PARTE", (Ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 897 Ene 22- Ene 22

Laura Lockhart y Maida Moubayed, solicita la inscripción de la obra titulada: "NOCTURNO", (Guión), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 892 Ene 22- Ene 22

Margarita García Telesca, solicita la inscripción de la obra titulada: "MINESTRONE EL CAMINO DEL AMOR", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 885 Ene 22- Ene 22

Santiago Alejandro Flores Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "IDEARIO", (Poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 884 Ene 22- Ene 22

Santiago Martín Pignatta Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "CON VOS", (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 880 Ene 22- Ene 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PASTORINO LIMITADA.
Sucesión

Causante: RAUL ERNESTO PASTORINO MARTILOTTI
Fallecimiento: 27/03/2013
Herederos: Andrea Carolina y Giuliana Cecilia Pastorino Narciso sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Lourdes Ivonne Narciso Batalla por sus gananciales (100 cuotas)
Inscripción: Nº 23.324, 17/12/2013.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 1030 Ene 22- Ene 22

PASTORINO LIMITADA.
Reactivación - Modificación

Contrato: 12/02/2014
Inscripción: Nº 11.234 el 28/08/2014
Los socios resuelven reactivar la sociedad y modificar:
Administración. Lourdes Ivonne Narciso Batalla.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 1029 Ene 22- Ene 22

EMPRENDIMIENTO ARTIGAS S.R.L.

Contrato: 25/11/2014
Inscripción: Nº 16.282 el 2/12/2014
Socios: GABRIEL WENCESLAO LIZASOAIN SILVA (99 cuotas)
MARIA BELEN LIZASOAIN LAXALDE (1 cuota)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Obras de construcción en general, entre ella Actividad Nº 41.000 Construcción de obras de Arquitectura, Condición 25 Vivienda de Interes Social. Comercialización de artículos e insumos de construcción. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Lizasoain.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1028 Ene 22- Ene 22

VLL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Fecha: 19/01/2015
Cedente: Laura LUBLINERMAN cede a favor de Leonardo LUBLINERMAN 200 cuotas sociales.
Inscripción: 20/01/2015, No. 679.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1021 Ene 22- Ene 22

"DELAPA SRL"
Cesión de Cuotas y Modificación.-

Contrato: 22/9/2014.
Inscripción: Nº 14144 17/10/2014
Cedentes: Saravia APARICIO MESA (1 cuota) Victoriano Daniel Alejandro APARICIO CAL (49)
Cesionaria: Lucía de la PEÑA NUÑEZ.-
Administración: indistinta y conjunta disposición y afectación.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1019 Ene 22- Ene 22

Mr. Mascota S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.

Contrato: 14/11/2014
Inscripción: Nº 15759, 20/11/2014
Cedente: José Luis Lopez Adib, cuotas 10
Cesionarios: Sara Deicu Blejer 1 cuota; Maria Noel Yorio Deicu 9 cuotas.
MODIFICACIÓN: La Administración y representación: de la sociedad será ejercida únicamente por Maria Noel Yorio Deicu, pudiendo obligar a la sociedad de la forma más amplia. La sociedad podrá otorgar Mandatos Generales o Especiales a cualquiera de los socios o terceros.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1018 Ene 22- Ene 22

METALFILTER S.R.L.

Contrato: 15/10/2014
Inscripción: 14574/2014
Socios/ Cuotas: Richard David HUTTON ROMAN (70), Richard HUTTON NAVARRO (30).
Capital: $ 200.000.-
Objeto: comercialización materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios de todos los rubros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: conjunta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1016 Ene 22- Ene 22

PREMAZZI BALADON SRL

Contrato: 11/11/2014
Inscripción: No. 16255, 2/12/2014
Socios: Tania BALADON ALONSO, Mauricio José PREMAZZI RODRIGUEZ, María del Luján ALMENARES MESEGUES, Juan Pedro DE ARAMBURU RECCIOPPE.
Capital: $ 40.000 en 20 cuotas de $ 2.000.-
Objeto: Actividades de elaboración, venta y distribución de productos panificados; panadería y confitería; elaboración, venta y distribución de alimentos en general.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Tania BALADÓN ALONSO, Mauricio José PREMAZZI RODRÍGUEZ y María del Luján ALMENARES MESEGUES, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1015 Ene 22- Ene 22

KYBALION SRL

CONTRATO: 04/12/2014.
INSCRIPCION: 16.506/ 08.12.2014.
SOCIOS/ CUOTAS: Daniel CALLEJAS CANEPA (48), Benjamín MACHIN SERNA (48), Mauricio CLAUSEN SOLLA (48), Eduardo GARCIA PARRA (48), Daniel GARCIA PARRA (48), PYXIS SA (60).
CAPITAL: $ 300.000.
OBJETO: Desarrollo de software y servicios relacionados.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACIÓN: Conjunta por Pyxis S.A. con uno cualquiera de los socios restantes.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1003 Ene 22- Ene 22

IMPRENTA PAM S.R.L.

Contrato: 02/10/2014.
Inscripción: 15705/ 19.11.2014.
Socios/ Cuotas: Federico AROCENA ALONSO (1).
Juan Francisco AROCENA MOOR DAVIE (19).
Objeto Principal: Taller de Imprenta.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Francisco AROCENA MOOR DAVIE.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1002 Ene 22- Ene 22

NIPAX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22/08/2014
Inscripción: Nº 11190 del 28/08/2014.-
Cesionario: Juan Pablo Madueño Silva - Cedente: María Luisa Silva Cadenas.-
Cuotas Cedidas: 45 -.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1000 Ene 22- Ene 22

GRUPO ROMAN SRL

Contrato: 10/12/2013.
Inscripción: Nº 8196/2014.
Socios/ Cuotas: Willians Freddy ROMAN CANO (34)
Washington Alejandro MENDEZ CUELLO (33)
Francisco Nicolás MEDINA MENDEZ. (33).
Administración: Willians Freddy ROMAN CANO.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000 (100 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación de Jugadores.
Declaratoria:
Contrato: 08/10/2014.
Inscripción: Nº 14472/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 999 Ene 22- Ene 22

FRETUS S.R.L.

Contrato: 13/01/2015
Inscripción Nro.: 591 el 19/01/2015
Socios: Adriana GONZALEZ (5 cuotas), Carlos GONZALEZ (5 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Servicios de transporte y fletes en general, venta de materiales para construcción, trabajo con maquinaria vial, actividad extractiva. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 991 Ene 22- Ene 22

TOJUAFA SRL

Contrato: 24/11/2014
Socios: Andrés BARZILAI SORDO 5 cuotas y María Natalia PONTE ALVAREZ 5 cuotas.
Capital: $ 10.000.- dividido en 10 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras, bienes y servicios. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: Andrés BARZILAI SORDO
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Registro de Personas Jurídicas Nº 16307/2014.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 923 Ene 22- Ene 22

"CONITRA LTDA."

Modificación de Contrato
Carmelo, 03/07/2014.
Plazo: 15 años a contar del 03/07/2014.
Inscripción nº 9.104 del 17/07/2014. def. 10/12/2014.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 895 Ene 22- Ene 22

LOS 4 TEROS SRL

Contrato: 5/9/2014
Inscripción Nº 14715 el 31 de octubre de 2014
Capital: $U 100.000

Socios/ Cuotas Germán Quiñones Dellepiane (25), Ana Verónica Quiñones Dellepiane (25), Amparo Quiñones Dellepiane (25)y Juan Manuel Quiñones Dellepiane (25).
Administración y representación: Germán Quiñones Dellepiane
Plazo: 30 años prorrogables en forma automática por períodos sucesivos de 3 (tres)años salvo que con seis (6) meses de anticipación al vencimiento de los mismos el o los socios con un capital contractual mayor al cincuenta por ciento (50%)del total hayan resuelto la disolución y liquidación de la sociedad.
Domicilio: Treinta y Tres
Objeto: A) la producción, animal o vegetal (cereales y/u oleaginosos), con fines de comercialización u otros fines, la explotación agropecuaria en todas sus formas: ganadería, agricultura, forestación, fruticultura, horticultura y derivados. B) Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y E) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

22) $ 7865 1/p 894 Ene 22- Ene 22

Venta de Comercios

Ley 2.904.

"PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" promete vender a BOTICA URUGUAY LTDA. Farmacia "L'Disc-5" sita en Pedragosa Sierra S/N, manzana 1029, padrón 3307 de Punta del Este. Acreedores presentarse en Avenida Roosevelt, parada 11, edificio "Roosevelt Center", torre B, apartamento 1704, Punta del Este.

25) $ 4620 20/p 35756 Dic 26- Ene 26

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904

Prometimos ceder permiso de frecuencia 90.7 MHZ (Canal 214)
Cedente: Rafael Mario Ravazzani Kunz
Cesionaria: REFLEJOS S.R.L.
Acreedores: Luis F. Häberli 1355 - Nueva Helvecia.

Última Publicación

25) $ 3080 20/p 35598 Dic 23- Ene 22

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

Primera Publicación

25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904. ROMEO HITTA S.A. prometió vender a LA PETROLERA SRL establecimiento comercial (estación de servicio y afines) sito en Av. Italia 2625, Montevideo. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1296 oficina 701.

25) $ 3080 20/p 367 Ene 12- Feb 06

Ley 2904.
Cesión de Derechos de Licencia Clase "D" de TV para abonados por cable en Empalme Olmos, Canelones.
Contrato: 18/12/2014.
Cedente: Horacio RODRIGUEZ OTTONELLO.
Cesionaria: TALA CABLE COLOR S.R.L.
Acreedores presentarse en Gral. José M. Paz 1428/4, Montevideo.

25) $ 3080 20/p 267 Ene 08- Feb 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/10/2013 en el asunto 1811/2009, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 02 de diciembre de 2010 a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 23 de octubre de 2012, afectando a los predios padrones Nº 7304 y 7874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 473 hás. 7790 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 758 Ene 20- Ene 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/10/14 en el asunto 1811/2009, se concedió la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. por un plazo de 12 meses, contados a partir del 23 de diciembre de 2013, afectando a los predios padrones Nº 7304 y 7874(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 354 hás. 9486 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 757 Ene 20- Ene 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 9 ENE. 2015
Expte. 2013/10/004/190
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por la Moto de agua "100% BOLSO" por propietario y domicilio desconocidos, ubicada en la Explanada del Puerto de Punta del Este.-
RESULTANDO: I) Que no se ha presentado propietario, ni representante alguno a fin de regularizar la deuda y retiro de la Moto de agua "100% BOLSO", II) se considera que el bien se encuentra en estado de abandono.-
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la aprobación de la deuda, intimación de pago, so pena de reputarla abandonada a favor del Estado.-
ATENTO: Lo dispuesto en la ley 17.930 art. 212 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Aprobar la deuda con esta Dirección Nacional al propietario de la Moto de agua "100% BOLSO", éste y su domicilio desconocidos, que asciende Al 30 de noviembre de 2014 a $ 274.893 por concepto de uso de suelo en la Explanada del Puerto de Punta del Este más, multa e intereses que correspondan al momento de su efectivo pago.-
2º.- Intimar el pago de $ 274.893 más multa e intereses que correspondan al momento de su efectivo pago, dentro del plazo de 10 días corridos contados a partir del siguiente a la notificación.-
3º.- De no satisfacer el pago de la deuda en el plazo legal, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes y los trámites de estilo para reputar la Moto de agua abandonada a favor del Estado.-
4º.- Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.-
Ing. CARLOS COLOM
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 767 Ene 20- Ene 22

Montevideo, 9 ENE. 2015
Expte. 2013/10/004/190
VISTO: Por la Moto de agua "100% BOLSO" de propietario y domicilio desconocidos, existe

una deuda impaga y se encuentra abandonada en la Explanada del Puerto de Punta del Este.- RESULTANDO: Que no se ha presentado propietario ni representante alguno a fin de regularizar el pago de la deuda y el retiro de la Moto de agua "100% BOLSO",
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la intimación de retiro.-
ATENTO: Lo dispuesto en la ley 17.930 art. 209 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Se intima al propietario de la Moto de agua "100% BOLSO", éste y su domicilio desconocidos, el retiro de la misma de la Explanada del Puerto de Punta del Este, dentro del plazo de 3 días perentorios contados del siguiente a la notificación.-
2º.- De no efectuar el retiro, el mismo será realizado por esta Dirección Nacional, siendo de cargo del propietario, armador, representante o responsable los costos de la movilización y depósito, no asumiendo el Estado responsabilidad de especie alguna por los eventuales daños o deterioros que surjan como consecuencia de estas actuaciones.-
3º.- Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.
Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y Proyectos Portuarios
Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 766 Ene 20- Ene 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Lourdes Mabel Baez Hernández
Se la notifica que por Resolución Ministerial Nº 1189/14 de fecha 12 de diciembre, El Ministro de Educación y Cultura
Resuelve:

RECTIFICASE la Resolución M-1005/14, Asunto Nº 505, de fecha 15 de octubre de 2014, en el solo sentido de establecer, que el cargo que ocupa la Sra. Lourdes Mabel Baez Hernández es Administrativo IV- Administrativo, Escalafón "C", Grado I.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. Piso.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 928 Ene 22- Ene 26

Lourdes Mabel Baez Hernández
El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo de la funcionaria Sra. Lourdes Mabel Baez Hernández, C.I. 3.853.282-7, quién ocupa un cargo de Especialista VIII, Escalafón "D", Grado 01.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 927 Ene 22- Ene 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su Proyecto Forestal "La Dueña de Fagalde" en el padrón Nº 4837 (antes 1015) de la 3ª Sección Judicial, departamento de Flores, Ampliación del Proyecto Forestal "Las Nazarenas". Desde la ciudad de Trinidad, se accede al lugar tomando por la Ruta Nº 3 en dirección Este hasta su intersección con Ruta Nº 14. Luego se transitan 28 km aproximadamente por ésta última hasta llegar a un camino vecinal existente en dirección Este. Se recorren por el mismo 8 km hasta llegar al predio. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.html.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 19 de enero de 2015.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 904 Ene 22- Ene 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a SUCESORES DE LARROSA GONZALEZ VIOLETA ROMANA, empresa 6484363 por aportación Industria y Comercio, para tomar Vista de actuación Nº 659794 , de fecha 19/08/2014, por período 01/01/2004 a 31/12/2008 , expediente 2014-28-1-036180; y ser notificados de Acta Final de Inspección y Vista de fecha 09/10/2014; otorgándose un plazo de treinta días bajo apercibimiento de dárseles por notificados, conforme a lo establecido en el Art. 51 del código Tributario.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN CARLOS DPTO. DE MALDONADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 932 Ene 22- Ene 26



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente, Prestación;
42496514, Gonzalo García, 01-1372-2014-1248, 2014-28-1-056946, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 838 Ene 21- Ene 23



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican.
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
2.838.254-1, Laura Batista, 2014/1/104, 2013/1/132952;
2.763.731-9, Erika Tugender, 01-1372-2014-860, 2014-28-1-22724.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 837 Ene 21- Ene 23



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3152416-0, Fabiana Moreira, 2013/1/64389, Desempleo;
1999835-5, Diego Hernandez, 2014-28-1-104491, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 836 Ene 21- Ene 23



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de mayo Nº 463, San José dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Penal.
Registro: Nº 3.141.250
Empresa: GASAMANS BENTANCOR FRACISCO JAVIER
Motivo actuación: Nº 665626
Unidad Descentralizada de Atención Integral - San José
Dpto. de San José.
27) (Cta. Cte.) 3/p 835 Ene 21- Ene 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



Sección Concursos Docentes
Notifica por este medio a:

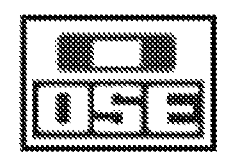
(-) Evelyn AIXALA; de la Res. Nº 1 del CDA de fecha 11/11/14, Nº expe. 004020-000943-14, en cuanto a la designación interina de cinco cargos para el Programa de Lectura y Escritura Académica (LEA) de la CSE (Esc. G, Gº 2, 30 hs.) de A. Fernández, A. Galli, L. Marroco, R. Serra y P. Melgar hasta el 31.12.2014 y a la integración de un cuadro de prelación con vigencia por un año.
(-) Carla ASSANDRI, Valeria RODRÍGUEZ, Virginia SAMSA, Sofía GÓMEZ, Ma. Nube SZEPHEGYI, Juan MALDINI y Florencia FACCIO; de la Res. Nº 28 del CDA de fecha 9/12/14, Nº expe. 004020-000986- 14, en cuanto a la designación interina del Sr. Álvaro Pena como Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.) para el Proyecto "Flor de Ceibo" - Montevideo (CSE).
(-) Federico ACHAVAL, Luis DANSILIO, Fuyumi de LABRA, Virginia ROCHA, Luciana SASSO, Ma. Macarena FERNÁNDEZ, Rafael BENÍTEZ, Alba PUÑALES, Manuel NEGREIRA, Marcos MILÁN y Schelley SANTOS; de la Res. Nº 20 del CDA de fecha 28/10/14, Nº expe. 001015-000215-14, en cuanto a la designación efectiva de las Sras. Lucía Secco y Laura Balás como Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1,20 hs.) para el Laboratorio de Preservación Audiovisual del AGU.
(-) Ma. Macarena FERNÁNDEZ, Luciana SASSO, Luis DANSILIO, Rafael BENÍTEZ, Marcos MILÁN, Schelley SANTOS, Ma. Claudia ALESSANDRO y Andrea CONDE; de la Res. Nº 21 del CDA de fecha 28/10/14, Nº expe. 001015-000207-14, en cuanto a la designación efectiva del Sr. Julio Cabrio como Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) para el Laboratorio de Preservación Audiovisual del AGU.
(-) Roberto AGUIRRE; de la Res. Nº 2 del CDA de fecha 28/10/14, Nº expe. 009000-000249-14, en cuanto a la designación interina de la Sra. Ana Ma. Corbacho como Prof. Agregado (Esc. G, Gº 4, 40 hs.) para cumplir funciones como Coordinador Académico del EI y a la integración de un cuadro con vigencia por 6 meses con los Sres. C. Martínez y Ma. Lázaro.
(-) Ana Ma. MATO y Ma. Clara MÁRQUEZ; de la Res. Nº 27 del CDA de fecha 11/11/14, Nº expe. 006200-000860-14, en cuanto a la designación interina de la Sra. Leticia Folgar como Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs.) para el Programa Integral Metropolitano de la SCEAM y a la integración de un cuadro por un año con las Sras. A. Da Fonseca, Ma. Márquez, A. Olivieri, V. Santos y A. Mato.
(-) Andrea GRONROS y Valeria BOSICH; de la Res. Nº 29 del CDA de fecha 11/11/14, Nº expe. 006100-0010780-14, en cuanto a la designación de los Sres. Jorge Ribeiro y Ma. Cecilia Suárez en cargos de becarios Licenciados en Bibliotecología con remuneración equivalente a docente (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) para el Equipo de Trabajo del Repositorio Institucional de la UdelaR (COLIBRI - SECIU) y a la integración de un
cuadro con vigencia por un año con V. Bosich y A. Córdoba.
Por consultas dirigirse a: Sección Concursos Docentes, 18 de julio 1968 1er. Piso. Tel: 2400 92 01 int. 214.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 929 Ene 22- Ene 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

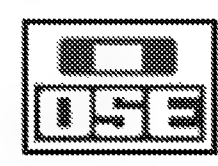
Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sr. Jefferson Adrián Larrosa Freitas C.I.: 5.113.778-7 como Peón zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 815 Ene 21- Ene 23



EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: 1º No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por el Sr. José Ramón Rodríguez Castro, contra la Resolución de Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado No. 1772/08 de fecha 12 de noviembre de 2008. Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 799 Ene 21- Ene 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sra. Yessica Dolores Herrera Otormin C.I: 4.966.749-1 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Paysandú, sita en la calle Cerrito 1034, entre Florida y Uruguay en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 747 Ene 20- Ene 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1550/14 de fecha 23/12/2014, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento del Barrio López en la ciudad de Tacuarembó, una fracción de terreno Nº 8089(p), señalada como Servidumbre 1, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 9/04/2013 con el Nº 11.431, tiene una superficie afectada de 99 m² 08 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 2 m 10 cm con frente a la calle Gregorio Sanabria; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 11 cm y 41 m 98 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p); al Sureste, 2 m 24 cm lindando con Padrón Nº 9.631(p), Servidumbre 2 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 41 m 23 cm y 7 m 75 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p)
El bien fue tasado en la suma de. U.R 91.9512
El Expediente Nº 515/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 746 Ene 20- Ene 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución

Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Martín C. Martínez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
96933.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 743 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Martín Artigas, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
150648.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 742 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Lieja que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
129497.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 741 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Havre que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES
198637
111119.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 740 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Camino Carrasco que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES
60681
105663
105817
63381.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 738 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Almería que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
134369.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 735 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Rubens que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
65897.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 734 Ene 20- Ene 22

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente Nº 5231-001442-13.
Intímese al/los titular/es del bien Padrón Nº 71.654, ubicado en la calle Bvar. Batlle y Ordoñez Nº 3384 y por la calle Trento Nº 3035 y Trento Nº 3035 BIS, referida a las malas condiciones higiénico sanitarias del lugar; se solicita la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 730 Ene 20- Ene 22

INTENDENCIA DE SORIANO

INTIMACION
Decreto Nº 4760 del 22 de Diciembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto por el articulo 8 del decreto 0726 de fecha 07/07/1998 y de acuerdo a lo dispuesto por la Sección V- Construcciones en casos especiales- CAPITULO I- Varias disposiciones del Reglamento General de Obras. "Articulo 1. PELIGRO DE DERRUMBE. En virtud de las actuaciones realizadas según expediente Nº 2496/14 el Intendente Municipal resuelve: 1º) Notifíquese a los titulares del padrón Nº 6559 de la ciudad de Mercedes a que en un plazo de 5 días procedan a designar Arquitecto responsable quien deberá tomar conocimiento de estas actuaciones. 2) Presentar en un plazo de 20 días informe de técnico donde se establecerá en que condiciones se encuentra la finca de referencia. 3) Intímese a los titulares del padrón Nº 6559 a tomar las medidas de seguridad a efectos de garantizar la integridad de la misma, sin perjuicio de la realización de las medidas sugeridas por el Arquitecto Municipal en informe de fecha 10/04/2014, bajo apercibimiento del inicio de las actuaciones legales. (Expediente Municipal 249614).

27) (Cta. Cte.) 3/p 888 Ene 21- Ene 23

VARIOS

Higgins Investment Limited
IBC No. 260222
En Liquidación Voluntaria

Se hace saber conforme a la Sección 204 (1) (b) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Higgins Investment Limited está en liquidación voluntaria. La liquidación voluntaria comenzó el 06/01/2015 y el Dr. Urs Brunner en Mühlebachstrasse 6, 8008 Zürich, Suiza ha sido designado como liquidador único.
El Día 6 de enero de 2015.
Dr. Urs Brunner
Liquidador Voluntario.

Última Publicación

27) $ 1320 3/p 770 Ene 20- Ene 22

Sociedades Anónimas y Balances

VIGUI S.A.

Contrato: 15/01/2015
Inscripción Nro.: 592 el 19/01/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 1012 Ene 22- Ene 22

YAMUL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 15/12/2014 - 17042.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 993 Ene 22- Ene 22

ELFURY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/12/2014, 17045.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 992 Ene 22- Ene 22

LARKER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16884.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 989 Ene 22- Ene 22

BLUPYR TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16875.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 988 Ene 22- Ene 22

MUXERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16876.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 987 Ene 22- Ene 22

FRIBOY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16882.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 986 Ene 22- Ene 22

KELPUR CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16883.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 985 Ene 22- Ene 22

FAWENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16880.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 984 Ene 22- Ene 22

ADRASTIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16408.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 983 Ene 22- Ene 22

AFRALIN TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16410.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 982 Ene 22- Ene 22

GASFERY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16453.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 981 Ene 22- Ene 22

FOTLER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/12/2014, 16576.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 980 Ene 22- Ene 22

MISPUL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16885.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 978 Ene 22- Ene 22

MAGUELAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16886.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 977 Ene 22- Ene 22

NULMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16887.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 976 Ene 22- Ene 22

AZFUR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta,

informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16873.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 975 Ene 22- Ene 22

LUZMY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16878.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 974 Ene 22- Ene 22

DOMAKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16879.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 973 Ene 22- Ene 22

DESPUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16407.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 972 Ene 22- Ene 22

DILBLE TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16409.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 971 Ene 22- Ene 22

DUSMAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16411.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 970 Ene 22- Ene 22

BULENT CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/12/2014, 16412.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 969 Ene 22- Ene 22

GOA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
ARTIGAS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras y servicios en los ramos de y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 01/07/2008 Nº 10942.

Única Publicación

28) $ 4235 1/p 966 Ene 22- Ene 22

REFORMAS

ORODINE S.A
REFORMA DE ESTATUTOS

Fecha: 28/8/2014
Inscripción Registro de Comercio: Nº 7018 el 9/6/2014
Modifica denominación: Orodine SA pasa a denominarse OFFSHORE SUPPORT SERVICES URUGUAY S.A.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1031 Ene 22- Ene 22

VISKLOR S.A.
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Fecha: 1/10/2014
Art. 5º: Nuevo Capital: $ 60.000.000.-
Inscripción: Nº 641 el 19/01/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1026 Ene 22- Ene 22

GUSMERY INTERNATIONAL S.A.
Aumento de Capital - Art 284 Ley 16.060

Asamblea Fecha: 1/10/2014
Art. 5º: Nuevo Capital: $ 60.000.000.-
Inscripción: Nº 642 el 19/01/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1025 Ene 22- Ene 22

SOSTER S.A.
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Fecha: 14/09/2014
Art. 5º: Nuevo Capital: 60.000.000.-
Inscripción: Nº 640 el 19/01/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1024 Ene 22- Ene 22

LA KALAGUALA A.A.R.L.
Ley 18.172

Contrato: 29/12/2014
Inscripción: Nº 3247/2015
Modificación Arts. 7º del Acta de Constitución y 6º del Estatuto: partes sociales representadas en títulos indivisibles nominativos.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1022 Ene 22- Ene 22

NIPOWORLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.09.2014. modifica articulo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 24.100.000
Inscripción: 13.01.2015 No. 364.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1020 Ene 22- Ene 22

GEMINUS S.A.

MODIFICACIÓN ART. 3º
Capital actual $ 4.252.200.-
Asamblea 30/12/13
Inscripción 03/10/14 Nº 13420.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 979 Ene 22- Ene 22

TRENOU COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2014 Rescate de capital por $ 277.852.875,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 12100 10/p 896 Ene 21- Feb 03

CAPITAL CLASS S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 30/09/2014 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 56.192.889 mediante el rescate de 137.592.111 acciones representativas de un valor nominal total de $ 137.592.111.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.

28) $ 24200 10/p 491 Ene 13- Ene 26

Cantidad de avisos de fecha 22/01/2015 publicados en esta edición: 91.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

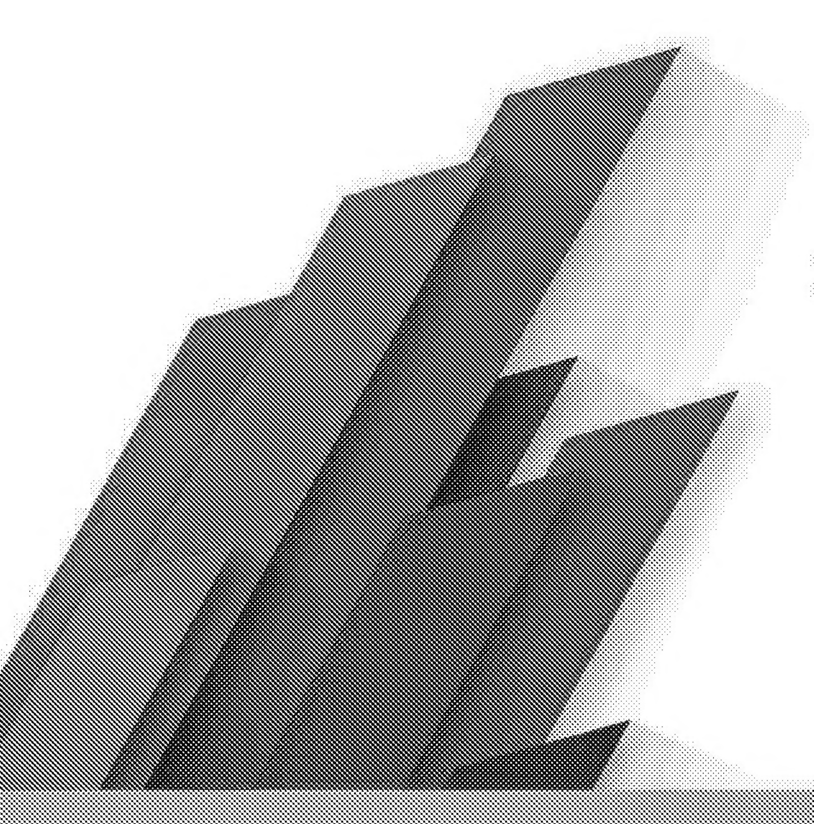
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



objetivos de desarrollo del milenio

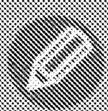
¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

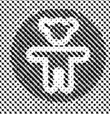
En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede Nueva York en el año 2000, todos los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a trabajar conjuntamente para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

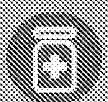
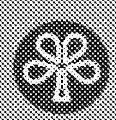
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria Universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la Mortalidad Infantil
- Mejorar la Salud Materna
- Combatir el VIH/SIDA, El Paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente
- Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM en 2015, y a reportar el avance hacia el cumplimiento de los mismos regularmente, por medio de Informes Nacionales.

El trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay se enfoca prioritariamente en la atención de los ODM, a través de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de capacidades, trabajando con autoridades nacionales y locales, instituciones especializadas, así como también la sociedad civil.



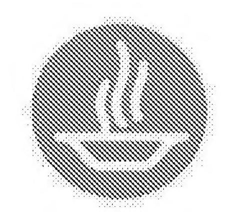




objetivos de desarrollo del milenio

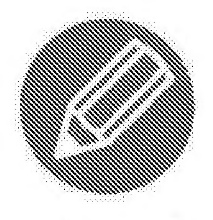
fuente: www.onu.org.uy/objetivos-del-milenio



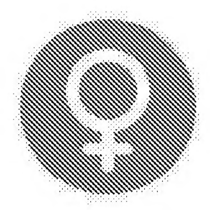




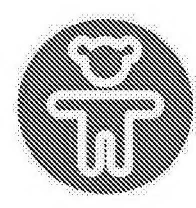
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



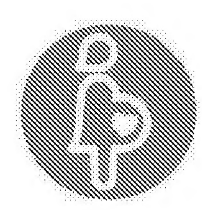
Lograr la enseñanza primaria universal



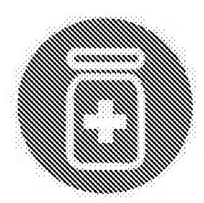
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



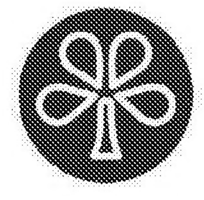
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



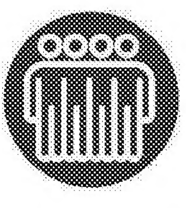
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo